

Expediente: 4/25-I1

Carátula: CREDIMAS SA C/ MALDONADO JORGE ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

90000000000 - MALDONADO, Jorge Enrique-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 4/25-I1



H20461550396

JUICIO: CREDIMAS SA c/ MALDONADO JORGE ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 4/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 27/07/2026 informo a S.S. que el Letrado GALVEZ SERGIO SEBASTIAN tiene para percibir la suma de **\$105.619** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$216.180,90, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 27 de julio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$97.169,48** (PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 48/100)(se hace constar que se abona la suma de **\$105.619** (PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE) por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del Letrado (**\$8.449,52**), resulta la suma de **\$97.169,48**), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado GALVEZ SERGIO SEBASTIAN, M.P. 7.250 desde la cuenta N°560809608681338, CBU N°2850608750096086813385 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460009557449816, CBU N°2850600140095574498168 del Banco MACRO S.A, titular GALVEZ SERGIO SEBASTIAN, CUIT N° 20286803149.

b) Las sumas de **\$10.561,90** (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 90/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$8.449,52** (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 52/100) correspondiente al 8% a cargo del Letrado GALVEZ SERGIO SEBASTIAN (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809608681338, CBU

N° 2850608750096086813385, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado GALVEZ SERGIO SEBASTIAN, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 27/07/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.